

**PROMULGA ACUERDO N°2044 DE LA JUNTA DIRECTIVA.**

**APRUEBA NUEVO PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE DENUNCIAS SOBRE ACTOS ATENTATORIOS A LA DIGNIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**

**DECRETO EXENTO N° 00.361/2021.**

Arica, 17 de mayo de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación; Resolución N°6, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica; Resolución Exenta Universitaria Contral N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Universitaria Exenta Contral N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; el Decreto exento N°00.884/2018, de septiembre 10 de 2018, el Acuerdo N° 2044, de 14 de mayo de 2021, de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de Derecho Público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica y administrativa, creada por el D.F.L.150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, mediante decreto Exento N°00.884/2018, de 10 de septiembre de 2018, se promulgo el acuerdo N°1902 de la Junta Directiva, en virtud del cual se aprueba el Protocolo de Actuación ante denuncias sobre actos atentatorios a la dignidad de los miembros de la comunidad de la Universidad de Tarapacá.

Que, habiendo transcurrido más de dos años desde la promulgación de dicho instrumento, la Dirección de Equidad de Género ha considerado pertinente la actualización del mismo y su perfeccionamiento, para lo cual se han realizado jornadas de trabajo triestamental con el objeto de analizar su aplicación y, eventualmente, elaborar propuestas de mejoras del mismo. Así es como, teniendo presente el compromiso con el perfeccionamiento de una sociedad justa, humanista y democrática, donde prime el

pluralismo, la tolerancia y la diversidad, se establecieron una serie de conclusiones y propuestas de mejoras, que redundaron en la construcción de un nuevo instrumento.

Que en sesión ordinaria de la Junta Directiva, celebrada el día 14 de mayo de 2021, se acuerda, a proposición del Rector, con apoyo de la Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico, aprobar un nuevo Protocolo de Actuación ante denuncias sobre actos atentatorios a la dignidad de los miembros de la comunidad de la Universidad de Tarapacá.

**DECRETO:**

1.- Promulgase el Acuerdo N°2044 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria N°188, celebrada con fecha 14 de mayo de 2021, que se transcribe de la siguiente manera:

**“ACUERDO 2044**

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastías Marín, sr. Horacio Díaz Rojas, Jorge Toloza Humeres, sr. Jaime Torrealba y sr. Cristian Sayes Maldonado, se acuerda, a proposición del Rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce, con apoyo de la Vicerrectoría de Desarrollo estratégico, aprobar el nuevo **Protocolo de Actuación ante denuncias sobre actos atentatorios a la dignidad de los miembros de la comunidad de la Universidad de Tarapacá**, documento compuesto de 14 (catorce) páginas, rubricadas por la sra. Secretaria y que forma parte integrante del presente acuerdo.”

2.- Déjese sin efecto el Decreto Exento N°00.884/2018, de 10 de septiembre de 2018.

3.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señala el artículo 7° de la Ley 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ERP.PLC.frr.-

*Handwritten signature of Paula Lepé Caiconte*



*Handwritten signature of Emilio Rodríguez Ponce*



**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
Rector

3 4 JUN 2021